

**Cálculo, impresión
y generación de
los modelos de
pagos
fraccionados**





Tabla de contenidos

| | |
|--------------------------------------------------------------------|----------|
| 1.- Introducción..... | 3 |
| 2.- Pestaña «pagos fraccionados» en Datos empresa | 3 |
| 3.- Pantalla de «pagos fraccionados» | 3 |
| 3.1.- Apariencia general..... | 3 |
| 4.- Pantalla de impresión..... | 5 |
| 4.1.- Apariencia general..... | 5 |
| 4.2.- Áreas de la pantalla | 5 |
| 4.2.a.- Filtros de selección de empresas | 5 |
| 4.2.b.- Contador | 6 |
| 4.2.c.- Selección de empresas | 6 |
| 4.2.d.- Botones de generación de borradores y comunicaciones..... | 7 |
| 5.- Principales utilidades de la pantalla de impresión..... | 7 |
| 5.1.- Cálculo masivo de la «Modalidad A» del modelo 202 | 7 |
| 5.2.- Envío de comunicaciones por correo electrónico..... | 7 |
| 5.3.- Envíos telemáticos a la Aeat | 7 |
| 5.3.a.- Pasos en el envío telemático de una sola empresa | 8 |
| 5.3.b.- Pasos en el envío telemático de un lote de empresas | 9 |
| 5.3.c.- Control del envío realizado | 9 |
| 5.3.d.- Requisito de configuración | 10 |

1.- Introducción

Debido a las ventajas que ofrece la presentación telemática frente a otras formas de presentación y con el fin de agilizar y facilitar a los obligados tributarios el cumplimiento de sus obligaciones, la ORDEN EHA/3435/2007 de 23 de noviembre establece de forma obligatoria la presentación telemática de las autoliquidaciones para aquellos declarantes que tengan forma de sociedad anónima o de sociedad de responsabilidad limitada (ORDEN EHA/3435/2007, de 23 de noviembre).

En nuestro afán de mantenerles actualizados en todos los cambios que establece la Ley, sin que ello suponga una demora en el desarrollo de su trabajo diario, hemos implementado los siguientes cambios en **caisoc**:

- Se establecen distintos filtros de selección para imprimir o generar el fichero correspondiente a las declaraciones que se deben presentar.
- Se amplía la información acerca de la situación en que se encuentran dichas declaraciones. (Calculadas, Generadas/Impresas, seleccionadas, etc.)
- Se permite la comunicación masiva, a los obligados tributarios, mediante e-mail del resultado de su declaración adjuntando un borrador de la misma.
- Se agiliza el proceso de presentación de las declaraciones accediendo directamente a la página Web de la Oficina Virtual de la Agencia tributaria.
- Se facilita al usuario el acceso a la información enviada a la Agencia tributaria.

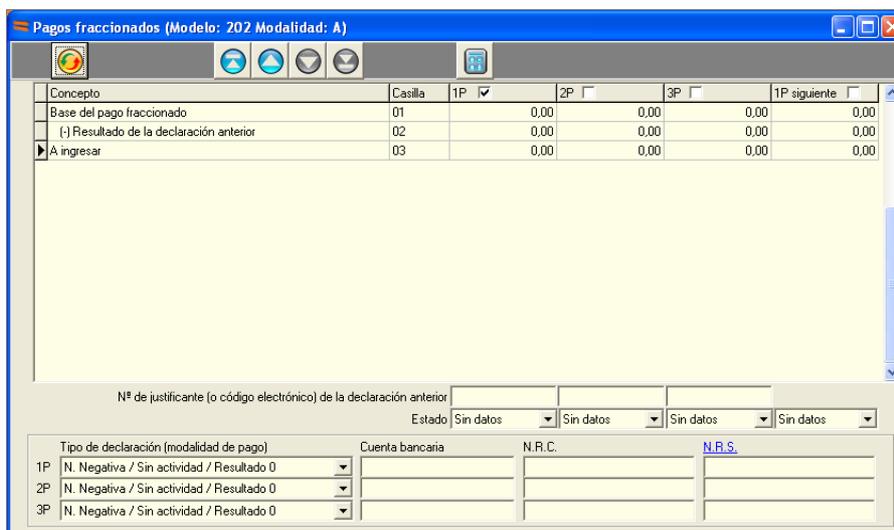
2.- Pestaña «pagos fraccionados» en Datos empresa

Dentro de la opción de menú **Archivos - Datos empresa** podrá encontrar una pestaña llamada «Pagos fraccionados» desde la que podrá indicar:

- El modelo de pago fraccionado a liquidar: 202 ó 222
- La modalidad de cálculo:
- Datos adicionales como persona y número de teléfono de contacto.

3.- Pantalla de «pagos fraccionados»

3.1.-Apariencia general



| Concepto | Casilla | 1P | 2P | 3P | 1P siguiente |
|------------------------------------------|---------|------|------|------|--------------|
| Base del pago fraccionado | 01 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (-) Resultado de la declaración anterior | 02 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| ▶ A ingresar | 03 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Nº de justificante (o código electrónico) de la declaración anterior:

Estado: Sin datos Sin datos Sin datos Sin datos

Tipo de declaración (modalidad de pago):
 1P N. Negativa / Sin actividad / Resultado 0
 2P N. Negativa / Sin actividad / Resultado 0
 3P N. Negativa / Sin actividad / Resultado 0

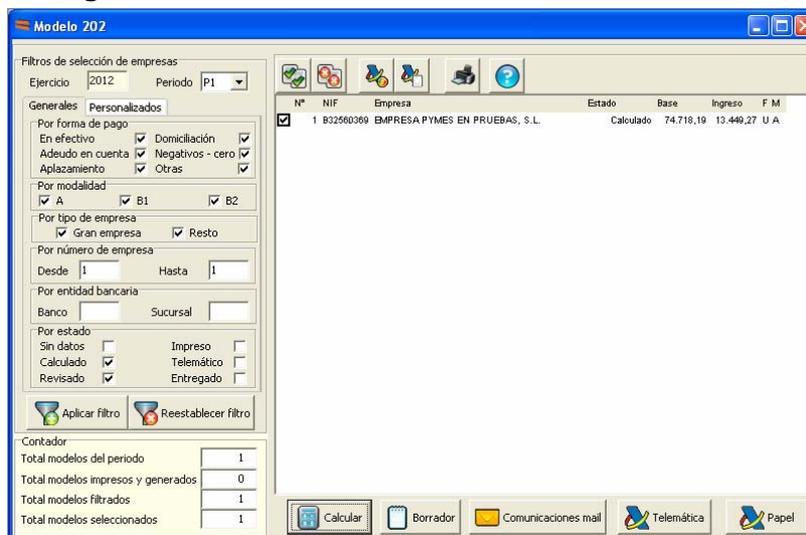
Cuenta bancaria: N.R.C.: N.B.S.:

La pantalla consta de la siguientes áreas de información:

| Casillas del modelo | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Concepto | Descripción de la casilla |
| Casilla | Número de la casilla correspondiente al modelo oficial |
| Periodos | Los tres periodos del año actual y el 1P del año siguiente. Al lado de cada periodo aparecerá un check para poder identificar qué periodo va a ser calculado |
| Números de justificante de la declaración anterior | |
| | |
| Estado de la declaración | |
| <p>Cada modelo podrá tener hasta 6 estados distintos:</p> <ul style="list-style-type: none"> El estado REVISADO sólo aparecerá cuando el usuario así lo indique manualmente. El estado ENTREGADO sólo aparecerá cuando se realicen envíos telemáticos automáticos desde la aplicación (ver apartado 5.3.c.- . Control del envío realizado) | |
| Estado de la declaración | |
| <p>Cada modelo podrá tener hasta 6 estados distintos:</p> <ul style="list-style-type: none"> El estado REVISADO sólo aparecerá cuando el usuario así lo indique manualmente. El estado ENTREGADO sólo aparecerá cuando se realicen envíos telemáticos automáticos desde la aplicación (ver apartado 5.3.c.- . Control del envío realizado) | |
| Modalidades de pago | |
| <p>Cada vez que calcule un pago fraccionado (de forma individual o masivamente) la aplicación propondrá, como forma de pago, DOMICILIACIÓN, y, como número de cuenta, la cuenta indicada en Archivos - Datos empresa - Pestaña: Otros datos</p> | |
| Botón calcular:  | |
| <p>Este botón le permitirá calcular los periodos que tengan marcado el check, con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se calcularán todas las casillas que aparezcan en amarillo una vez pinchado el botón  Además se calcularán las siguientes casillas, en base a la información precargada por el usuario: <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje (%) Volumen de operaciones en Territorio Común o Foral (%): igualándolo a 100. Hasta <p>Es por ello que, en las modalidades B1 y B2 es aconsejable introducir el «Resultado contable antes del I.S.» y/o la «Base del pago fraccionado» y después pinchar en el botón calcular </p> <p>La opción de cálculo de la MODALIDAD A también podrá realizarse de forma masiva, desde la pantalla de impresión del modelo 202 (Maestros - Impresos - Pagos fraccionados: Modelo 202) (ver apartado 5.1.-. Cálculo masivo de la «Modalidad A» del modelo 202)</p> | |

4.- Pantalla de impresión

4.1.-Apariencia general



Se usará esta pantalla para los siguientes menús:

| |
|--------------------------------|
| MENÚ: Maestros - Impresos - |
| Pagos fraccionados. Modelo 202 |
| Pagos fraccionados. Modelo 222 |

4.2.-Áreas de la pantalla

4.2.a.- Filtros de selección de empresas

En la parte izquierda de la pantalla podrá encontrar tres tipos de filtros que le permitirán mostrar en pantalla todas aquellas empresas que cumplan los requisitos seleccionados:

- Por EJERCICIO y PERIODO

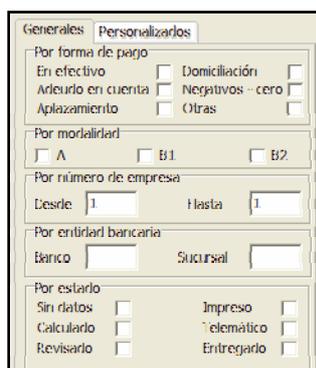


The screenshot shows two input fields: 'Ejercicio' with the value '2012' and 'Periodo' with a dropdown menu showing 'P1'.

Todas las empresas que aparecen en pantalla tienen, en su calendario fiscal, la obligación de presentar el modelo correspondiente para el EJERCICIO y PERIODO indicado.

Por defecto aparecerá el ejercicio que corresponda al programa y el periodo desde el que pretenda imprimirse.

- Filtros GENERALES y PERSONALIZADOS



The screenshot shows the 'Filtros de selección de empresas' dialog box. It has two tabs: 'Generales' and 'Personalizados'. The 'Generales' tab is active, showing various filter options such as 'Por forma de pago', 'Por modalidad', 'Por número de empresa', 'Por entidad bancaria', and 'Por estado'. The 'Personalizados' tab is also visible.

Simultáneamente a los filtros por ejercicio y periodo y a través de dos pestañas podrá realizar filtros:

- GENERALES: son filtros estándar por forma de pago, tipo de empresa, etc... Seleccionará a aquellas empresas que cumplan todos los requisitos marcados.
- PERSONALIZADOS: semejantes a los listados condiciones permitirá realizar filtros a la carta.

Estos filtros son alternativos entre sí, aplicándose los correspondientes a la pestaña seleccionada.

A través del botón APLICAR FILTRO podrá ejecutar el filtro seleccionado. A través del botón RESTABLECER FILTRO se situará automáticamente en la pestaña GENERALES con las siguientes opciones marcadas por defecto:

| FILTRO | VALOR |
|------------------|-------------------------------|
| En efectivo | SI |
| Adeudo en cuenta | SI |
| Domiciliación | SI |
| Negativos - cero | SI |
| Aplazamiento | SI |
| Otras | SI |
| Desde: | El número de EMPRESA más bajo |
| Hasta | El número de EMPRESA más alto |
| Banco: | En blanco |
| Sucursal: | En blanco |
| Sin datos | NO |
| Calculado | SI |
| Revisado | SI |
| Impreso | NO |
| Telemático | NO |
| Entregado | NO |

4.2.b.- Contador

En la parte inferior izquierda de la pantalla se encuentra un contador de empresas que le permitirá hacer los siguientes controles:

- Total modelos del periodo:
Cuenta el número de modelos del calendario fiscal para el ejercicio, modelo y periodo correspondiente.
- Total modelos impresos y generados:
Cuenta el número de modelos del calendario fiscal para el ejercicio, modelo y periodo correspondiente cuyo ESTADO sea, IMPRESO TELEMÁTICO, o ENTREGADO
- Total modelos filtrados:
Cuenta el número de registros que aparecen en pantalla una vez aplicado el filtro.
- Total modelos seleccionado:
Cuenta el número de registros que aparecen en pantalla una vez aplicado el filtro y que tengan la marca de selección.

4.2.c.- Selección de empresas

En pantalla aparecerán todas aquellas empresas que cumplan los criterios del filtro, junto con la identificación del cliente aparecerá la siguiente información:

| INFORMACIÓN | |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Marca de selección | SI / NO |
| Nº | Código numérico de la empresa |
| NIF | N.I.F. |
| Estado | Sin datos / Calculado / Revisado / Impreso / Telemático / Entregado |
| Base | Base imponible del modelo |

| INFORMACIÓN | |
|-----------------|-----------------------------------------------------|
| Ingreso | Cuota a ingresar del modelo |
| F(orma de pago) | I(ngreso) / U(Domiciliación) / A(plazamiento) / ... |
| M(odalidad) | A / B1 / B2 |

Pinchando en el cabecero de cada columna podrá ordenarla en orden ascendente o descendente.

Por defecto aparecerán con la marca de selección aquellas empresas que, cumpliendo los requisitos establecidos en los filtros, tenga estado CALCULADO.

Podrá marcar o desmarcar todas las empresas seleccionadas utilizando el primer y segundo botón de la parte superior de la pantalla.

También podrá imprimir un listado con las empresas seleccionadas utilizando el tercer botón de la parte superior de la pantalla.

4.2.d.- Botones de generación de borradores y comunicaciones

En la parte inferior de la pantalla aparece un grupo de cuatro botones desde los que:

- **Calcular** las empresas con marca de selección y que tengan como modalidad de cálculo la MODALIDAD A: 
- **Imprimir borradores** de las empresas con marca de selección: 
- **Enviar comunicaciones por correo electrónico** a las empresas con marca de selección: 
- **Generar ficheros para la presentación de declaraciones telemáticas** de las empresas con marca de selección: 
- **Imprimir los modelos oficiales que tengan módulo de impresión de la Aeat** de las empresas con marca de selección: 

5.- Principales utilidades de la pantalla de impresión

5.1.-Cálculo masivo de la «Modalidad A» del modelo 202

Desde el botón  podrá calcular la modalidad A del modelo 202 para aquellas empresas que tengan la marca de selección.

Cuando el cálculo se realiza para el 3P, se calculará también el primer periodo del ejercicio siguiente.

5.2.-Envío de comunicaciones por correo electrónico

Desde el botón  podrá realizar envíos masivos de comunicaciones por correo electrónico con la posibilidad de adjuntar el borrador que se muestra desde el botón .

Para el envío será necesario tener indicada la dirección de correo electrónico del cliente en **Archivos - Datos empresa - Pestaña: Datos generales**.

5.3.-Envíos telemáticos a la Aeat

Una vez pinchado el botón  podrá indicar que se realice el «Envío inmediato a través de la Oficina virtual de la AEAT».

En ese caso la aplicación realizará el siguiente proceso:

- Si sólo ha seleccionado una empresa: conectará con la Oficina virtual de la AEAT para que, después de seleccionar la firma digital, pueda firmar y enviar la declaración.
- Si ha seleccionado varias empresas: generará todos los ficheros del lote en una carpeta creada dentro del directorio indicado e identificada con la fecha y hora de la generación. Igual que en el caso anterior, conectará con la Oficina virtual de la AEAT para, una vez seleccionada la firma digital, pueda firmar y enviar la declaración.

En ambos casos se configurarán automáticamente los «Directorios de respuestas, resumen y ficheros tratados» que reciben los acuses de recibo. Estos acuses serán grabados en el directorio : \AEAT.CAI\CAISOC[ejercicio]\[periodo], dentro de la unidad donde cuelgue la carpeta CAI.

En el caso de seleccionar «Envío inmediato a través de la Oficina virtual de la AEAT» es aconsejable que no cambie ninguna de las rutas propuestas por defecto en la página de la Oficina virtual de la AEAT. Esto permitirá al programa controlar las declaraciones que se recibieron y las que se rechazaron por la Agencia.

5.3.a.- Pasos en el envío telemático de una sola empresa

Una vez seleccionada la empresa pincharemos en el botón , en la pantalla «Generación telemática de modelos» indicaremos la ruta donde queremos que se guarde el fichero de la declaración (recuerde que los ficheros deben estar ubicados en : \aeat) y marcaremos la opción «Envío inmediato a través de la Oficina virtual de la AEAT»

Previa selección de la firma digital con la que se firmará la declaración, aparecerá en pantalla la página de la Oficina virtual de la AEAT:



En esta pantalla aparecerán configuradas las rutas:

- Del "Directorio con declaraciones o Fichero multideclaración a enviar": indicando el fichero que ha sido creado para la empresa seleccionada, y
- Los "Directorios de respuestas, resumen y ficheros tratados"

No modifique ninguna de las rutas propuestas.

Deberá indicar el “Certificado X509” e indicar el “Directorio o Fichero de NRC a incorporar en las declaraciones” en caso de que este sea necesario o borrarlo en caso contrario.

Sólo queda firmar y enviar la declaración.

5.3.b.- Pasos en el envío telemático de un lote de empresas

Una vez seleccionadas las empresas pincharemos en el botón  en la pantalla «Generación telemática de modelos» indicaremos la ruta donde queremos que se guarden los ficheros de la declaración y marcaremos la opción «Envío inmediato a través de la Oficina virtual de la AEAT»

Previa selección de la firma digital con la que se firmará la declaración, aparecerá en pantalla la página de la Oficina virtual de la AEAT:

En esta pantalla aparecerán configuradas las rutas:

- Del «Directorio con declaraciones o Fichero multideclaración a enviar»: indicando el directorio indicado por el usuario en “Ruta para grabar los ficheros» completado por una carpeta con la fecha y hora de la generación del lote.
- Los «Directorios de respuestas, resumen y ficheros tratados”

No modifique ninguna de las rutas propuestas.

Deberá indicar el «Certificado X509” e indicar el «Directorio o Fichero de NRC a incorporar en las declaraciones» en caso de que este sea necesario o borrarlo en caso contrario.

Sólo queda firmar y enviar la declaración.

5.3.c.- Control del envío realizado

Una vez realizados estos dos tipos de envío, la aplicación le permitirá visualizar los «acuse de recibo aceptando el envío» emitidos por la AEAT haciendo doble clic sobre el nombre de la empresa.

Podrá diferenciar las empresas que tienen este enlace de las que no porque las primeras tienen, en la columna estado, el texto ENTREGADO y aparecen marcadas en gris.

Este control solo es posible si el envío se hace marcando el «Envío inmediato a través de la Oficina virtual de la AEAT» o si el usuario graba los acuses de recibo emitidos por la AEAT en el directorio : \AEAT.CAI\CAISOC[*ejercicio*]\[*periodo*]\Aceptadas y desde la pantalla de impresión del modelo correspondiente pulse Shift+Ctrl+F2 ó el botón 



5.3.d.- Requisito de configuración

Para el correcto funcionamiento de los envíos inmediato a través de la Sede electrónica de la AEAT es necesario que el acceso directo a la aplicación haya sido creado desde una unidad de red, mediante una ruta del estilo de esta:

- F:\CAI\SOC2011\SOC2011.EXE
- F:\SOC2011\SOC2011.EXE